



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 61/2011

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO. (Silvia DE LOS CAMPOS)

Montevideo, 25 de mayo de 2011.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución n° 88/11/4 de fecha 23 de febrero del corriente año, dispuso **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión, a la **Escribana Silvia Beatriz DE LOS CAMPOS**, quien queda por lo tanto **inhabilitada** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificado con fecha 29 de marzo del corriente año.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos